

**Sociedad:** RIGOLLEAU S.A.

**Carácter de la Asamblea:** Ordinaria.

**Fecha y Hora:** 30.06.2020 a las 15:00hs (1° Convocatoria).

**Modalidad:** El Presidente dejó constancia que la asamblea se celebraba simultáneamente de forma presencial y a distancia, en el marco de la RG N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.

**Plataforma:** Zoom (cuenta con sistema de video, audio y escritura –chat).

**Cantidad de Accionistas presentes:** 2 accionistas, 1 representado y 1 por sí.

**Capital presente:** \$ 107.271.248.

**Detalle clase de acciones presentes:** 4.816 acciones ordinarias clase “A” de cinco votos por acción y 107.266.432 acciones ordinarias clase “B” de un voto por acción.

**Cantidad de votos:** 107.290.512 votos.

**Quórum:** 73,94% del Capital Social y 73,95% de los votos.

**Representantes de la CNV:** Rodrigo Zárate.

**Representante de la BCBA:** Alejandro Gabriel Romano.

**Directores, síndicos y contador certificante:** Asistieron miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y el Auditor.

#### RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1°	Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.	Unanimidad de votos presentes	
2°	Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.	Unanimidad de votos presentes	Se hizo referencia a las normas sobre aislamiento obligatorio y al posterior dictado de la RG 830 de la Comisión Nacional de Valores.
3°	Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al 113° ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 30/11/2019.	Unanimidad de votos presentes	
4°	Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.	Unanimidad de votos presentes	Se aprobó la propuesta del Directorio de afectar parcialmente el saldo de la Reserva Facultativa para absorber los resultados no asignados negativos al 30/11/2019.

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
5°	Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.	Unanimidad de votos computables  Unanimidad de votos presentes	Con la abstención de uno de los accionistas respecto de su propia gestión como director.  Se aprobó la gestión del resto y de la Comisión Fiscalizadora. Finalmente, se autorizó a los miembros del Directorio, en los términos del artículo 273 de la LGS, para desempeñarse en otras sociedades que puedan desarrollar actividades en competencia con Rigolleau S.A.
6°	Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 37.266.567,71) correspondientes al ejercicio económico N° 113° finalizado el 30/11/2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación	Unanimidad de votos presentes	Se aprobó una retribución de \$ 37.707.184 a favor de los miembros del Directorio, por el desempeño de funciones técnico-administrativas. Se dejó constancia de la renuncia al cobro de honorarios de los miembros del Comité de Auditoría, más allá de aquellos que perciban como integrantes del Directorio. Se autorizaron retiros a cuenta durante el ejercicio 2020, por hasta un monto que represente el 130% del aprobado por el ejercicio 2019.
7°	Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).	Unanimidad de votos presentes	Se aprobaron honorarios por \$ 526.480.
8°	Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.	Unanimidad de votos presentes	Los honorarios serán fijados por la asamblea que trate el balance al 30/11/2020.
9°	Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2019 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2020.	Unanimidad de votos presentes	Se fijó la remuneración en la suma de \$ 3.000.000, por el ejercicio 2019.  Además, se designó al Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., para auditar los Estados Financieros por el ejercicio 2020. Como auditor externo titular se nombró al Cdor. Jorge F. Zabaleta y como suplente al Cdor. Gabriel M. Perrone.



**BCBA**  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Entidad Calificada según Res. N° 18.629 de CNV



**BYMA**  
Bolsas y Mercados  
Argentinos  
Mercado Registrado bajo el N° 639 de CNV

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			Finalmente, se estableció que sus honorarios los fije la Asamblea que trate el citado ejercicio.

01.07.2020